

VISTO:

La necesidad de adquirir piedra 0-25 para mejorar el estado de calles de tierra del loteo Solares del Sur Etapas 3 y 4, y del mantenimiento de las diferentes calles de tierra de la ciudad

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Servicios Públicos, ante la necesidad y urgencia de reparar las calles de tierra en distintos sectores y arterias principales de la ciudad como consecuencia del prolongado periodo de lluvia sucedido en las semanas pasadas, utilizo 1550,00 tn que fueron adquiridas oportunamente con destino a las calles del loteo solares del sur

Que, así mismo, los trabajos de estabilizado y mejorado de calles ejecutados en las calles de dicho loteo, requieren una cantidad mayor de piedra a la del cómputo original que asciende a la cantidad de 750,00 tn

Que el monto de contratación supera la cifra que tiene autorizada el Departamento Ejecutivo Municipal por Ordenanza de Presupuesto Año 2018 para efectuar la misma mediante la solicitud de presupuestos, siendo esta de aproximadamente \$736.000,00

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3.274 /18

Artículo 1º.- LLAMESE a LICITACION PRIVADA para la compra de 2300 toneladas de Ripio Granítico 0-25 con un costo unitario de material y transporte.

Artículo 2º.- Llamese a cotizar a las siguientes empresas:

- BASALTO
- CONICCA
- ZAFRA JUAN CARLOS
- RANCO MATERIALES

Artículo 3º.- Las empresas deberán cotizar el valor unitario de material, el valor unitario del transporte bajo reglamento de peso para circular por rutas hasta General Deheza. Precios con

IVA incluido. Se indicará también forma de pago, fecha y cronograma de entrega del material, siendo el lugar a entregar/depositar el material, el que el municipio disponga. También se les pedirá a los oferentes envíen una muestra del producto a cotizar, para así, asegurar la calidad del mismo, si dicha entrega no coincide con muestra, se devolverá el cargamento de material completo.

Artículo 4º.- Las firmas cotizantes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones generales: La cotización deberá presentarse en sobre cerrado con la siguiente única expresión “**MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA - DIRECCION DE COMPRAS**, a la dirección postal **Ntra. Sra. de la Asunción nº 81- CP 5923 – General Deheza – Provincia de Córdoba**, la cotización deberá estar firmada en todas sus hojas. También mediante correos electrónicos si la empresa no posee domicilio local, a la siguiente casilla de correo electrónico: dirección.compras@mgdeheza.com.ar. Con la siguiente única expresión en asunto, “**LICITACION 2.300 TONELADAS RIPIO GRANITICO 0-25**”.

Artículo 5º.- FIJASE como **FECHA DE APERTURA DE LAS COTIZACIONES**, el día **28 Mayo del año 2018** en el Departamento de Compras en sus oficinas de la Municipalidad de General Deheza sito en calle Nuestra Señora de la Asunción 81 Primer Piso de esta ciudad.

Artículo. 6º.- En caso de que al momento de la apertura de la licitación, sólo haya un oferente, la licitación será declarada nula, debiéndose realizar una nueva licitación.

Artículo 7º.- Imputese a la cuenta correspondiente al mantenimiento de calles de tierra la compra de 1550 tn. y las 700 tn. restantes a la cuenta de obra de Infraestructura del loteo Solares del Sur.

Artículo 8º.- Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de General Deheza, los 21 días del mes de mayo 2018.